



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflower

NIT: 892400038-2

DECRETO 0163

(05 MAY 2021)

"POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN AJUSTES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y CONTRACRÉDITOS Y CRÉDITOS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS O APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2021".

El Gobernador del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 38 de 1989, Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 199 compiladas en el Decreto 111 de 1996, y la Ordenanza 001 de 1997,

CONSIDERANDO

Que mediante la Ordenanza 008 del 19 de noviembre de 2020, se aprueba el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y de Gastos o Apropriaciones para la Vigencia Fiscal de 2021 del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

Que mediante el Decreto 0393 del 15 de diciembre de 2020 se liquida el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y de Gastos o Apropriaciones para la Vigencia Fiscal de 2021 del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

Que el Artículo 60 del Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina (Ordenanza 001 de 1997) establece que *"Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no afecten en cada sección del Presupuesto el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda y los gastos de inversión aprobadas por la Asamblea Departamental se harán por resolución, y dicho acto administrativo requerirá para su validez la aprobación del Gobernador y la Secretaría de Hacienda. Si se trata de gastos de inversión también se requerirá de concepto previo favorable del Departamento Administrativo de Planeación."*

Que en la Sentencia 772 de 1998 de la Corte Constitucional se trata sobre los traslados presupuestales internos que pueden ser efectuados por las autoridades administrativas: *"De acuerdo con la regulación orgánica de presupuesto, contenida en el correspondiente Estatuto y sus normas reglamentarias, cuando se trata de traslados presupuestales internos, esto es de operaciones a través de las cuales '...simplemente se varía la destinación del gasto entre numerales de una misma sección (rubros presupuestales de una misma entidad), el jefe del organismo o la Junta o consejo directivo si se trata de un establecimiento público del orden nacional, están autorizados para hacerlo mediante resolución o acuerdo respectivamente'. Habilitar a las autoridades administrativas de las mismas para efectuarlos, tal como lo hizo el legislador a través de la norma impugnada, en nada contraría el ordenamiento superior."* Esto lo señala el artículo 34 del Decreto 568 de 1996, reglamentario del Estatuto Orgánico de Presupuesto de la nación y que se incorporó por analogía en el EOP departamental.

Que es necesario hacer modificaciones al del agregado de Gastos de Inversión de la Sección correspondiente a la Gobernación de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. Estas modificaciones no afectan el monto total de la apropiación asignada a la sección Gobernación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y tampoco afectan el monto total asignado a sus gastos de Inversión.

Que se cuenta con el concepto previo favorable emitido por la Secretaría de Planeación expresado en los memorandos **0433** del 09 de abril de 2021 para la Secretaría de Salud, **0448** del 14 de abril de 2021 para la Secretaría de Educación, **0462** del 15 de abril de 2021 para la Secretaría de Deportes, **0509** del 5 de mayo de 2021 para la Oficina de Prensa, **0510** del 5 de mayo de 2021 para la Oficina de Control de Circulación y Residencia OCCRE, **0447** del 14 de abril de 2021 y **0512** de 05 de mayo de 2021 para la Secretaría de Infraestructura, **0446** del 14 de abril de 2021 para la Secretaría de Servicios Públicos, y **0498** de 30 de abril de 2021 de la Secretaría de Salud.

Se requiere ajustar la distribución en el Presupuesto de Ingresos de los recursos correspondientes al Sistema General de Participaciones del sector Salud por Prestación de Servicios - Oferta (Recurso 300) de acuerdo con la asignación reportada en el SICODIS de Planeación Nacional. De los \$7.300.000.000 aforados, se reclasificarán como Recursos de Capital, la suma de \$795.725.100. Este movimiento no representa modificación al monto total del presupuesto, pero para reubicar el monto se requiere reducir y adicionar el recurso 300 en los dos conceptos de ingreso requeridos.

En mérito de lo anteriormente expuesto, este despacho

DECRETA

ARTICULO 1°. Para reubicar del aforo del Presupuesto de Ingresos para la vigencia fiscal 2021 la suma de SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL CIEN PESOS (\$ 795,725,100.00), redúzcase los siguientes rubros:

CODIGO	CONCEPTO	RECURSO	VALOR
05 -	FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD		\$ 795,725,100.00
05 - 02	FONDOS ESPECIALES		\$ 795,725,100.00
05 - 0202	SECTOR SALUD		\$ 795,725,100.00
05 - 020201	TRANSFERENCIAS SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES		\$ 795,725,100.00
05 - 02020103 - 300	SGP - Salud - Oferta	SGP - SALUD - OFERTA CSF	\$ 795,725,100.00
TOTAL RECLASIFICACION REDUCCION DE INGRESOS			\$ 795,725,100.00

ARTICULO 2°. Para reubicar del aforo del Presupuesto de Ingresos para la vigencia fiscal 2021 la suma de SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL CIEN PESOS (\$ 795,725,100.00), adiciónese los siguientes rubros:

CODIGO	CONCEPTO	RECURSO	VALOR
05 -	FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD		\$ 795,725,100.00
05 - 03	RECURSOS DE CAPITAL		\$ 795,725,100.00
05 - 0303	RECURSOS DEL BALANCE		\$ 795,725,100.00
05 - 030350	SGP - SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES		\$ 795,725,100.00
05 - 03035007 - 300	SGP - SALUD - OFERTA	SGP - SALUD - OFERTA CSF	\$ 795,725,100.00
TOTAL RECLASIFICACION ADICION DE INGRESOS			\$ 795,725,100.00

ARTÍCULO 3°: Contracredítense del Presupuesto de Gastos o Apropiaciones para la vigencia fiscal 2021, por la suma de SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS (\$ 6,841,457,586.00), los siguientes rubros:



CODIGO	CONCEPTO	RECURSO	VALOR
03 -	GOBERNACION		\$5,835,732,486.00
03 - 3 -	INVERSIÓN		\$ 5,835,732,486.00
03 - 3 - 3 -	SECTOR AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO		\$ 1,780,000,000.00
03 - 3 - 3 4 - 508	2020002880096 - ESTUDIO DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMA DE RECUPERACIÓN DE PLAYAS EN EL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS	INFRAESTRUCTURA PUBLICA TURISTICA	\$ 1,530,000,000.00
03 - 3 - 3 5 - 200	2020002880088 - MEJORAMIENTO CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE LOS SISTEMAS DE SERVICIOS PÚBLICOS EN EL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS	INGRESOS CORRIENTES - LIBRE DESTINACION	\$ 250,000,000.00
03 - 3 - 18 -	SECTOR RED VIAL Y DE DRENAJES PLUVIALES		\$ 2,050,732,486.00
03 - 3 - 18 2 - 201	2020002880048 - RECONSTRUCCIÓN REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE VÍAS EN BARRIOS LEGALIZADOS Y SECTORES EN SAN ANDRÉS ISLAS, CARIBE SAN ANDRÉS	RB INGRESOS PROPIOS - LIBRE DESTINACION	\$ 500,000,000.00
03 - 3 - 18 4 - 521	2020002880047 - REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS PRIORIZADAS EN EL PLAN VIAL DEPARTAMENTAL EN SAN ANDRÉS SAN ANDRÉS	RB FONDO SOBRETASA GASOLINA SUBSIDIO A LA LA	\$ 1,550,732,486.00
03 - 3 - 22 -	SECTOR MOVILIDAD		\$ 2,005,000,000.00
03 - 3 - 22 1 - 200	2020002880099 - IMPLEMENTACIÓN DE UNA MOVILIDAD SEGURA Y REGULADA PARA UN NUEVO COMIENZO EN EL ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRÉS	INGRESOS CORRIENTES - LIBRE DESTINACION	\$ 2,005,000,000.00
05 -	FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD		\$ 1,005,725,100.00
05 - 3 -	INVERSIÓN		\$ 1,005,725,100.00
05 - 3 - 1 -	SECTOR SALUD		\$ 1,005,725,100.00
05 - 3 - 1 3 -	2020002880024 - PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD A LA POBLACIÓN POBRE NO ASEGURADA Y TECNOLOGÍAS EN SALUD NO FINANCIADAS POR EL PLAN DE BENEFICIOS DE SALUD CON CARGO A LA UPC DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO EN SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA		\$ 200,000,000.00
05 - 3 - 1 3 1 -	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD PARA LA POBLACIÓN POBRE NO ASEGURADA		\$ 200,000,000.00
05 - 3 - 1 3 1 1 -	ATENCIÓN DE URGENCIAS (SIN CONTRATO) EN EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO		\$ 70,000,000.00
05 - 3 - 1 3 1 1 1 - 200	2020002880024 - BAJO NIVEL DE COMPLEJIDAD	INGRESOS CORRIENTES - LIBRE DESTINACION	\$ 20,000,000.00
05 - 3 - 1 3 1 1 3 - 200	2020002880024 - ALTO NIVEL DE COMPLEJIDAD	INGRESOS CORRIENTES - LIBRE DESTINACION	\$ 50,000,000.00
05 - 3 - 1 3 1 2 -	SERVICIOS CONTRATADOS CON INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD PRIVADAS O MIXTAS		\$ 70,000,000.00
05 - 3 - 1 3 1 2 1 - 200	2020002880024 - BAJO NIVEL DE COMPLEJIDAD	INGRESOS CORRIENTES - LIBRE DESTINACION	\$ 20,000,000.00
05 - 3 - 1 3 1 2 3 - 200	2020002880024 - ALTO NIVEL DE COMPLEJIDAD	INGRESOS CORRIENTES - LIBRE DESTINACION	\$ 50,000,000.00
05 - 3 - 1 3 1 3 -	ATENCIÓN DE URGENCIAS (SIN CONTRATO) CON INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD PRIVADAS O MIXTAS		\$ 60,000,000.00

CODIGO	CONCEPTO	RECURSO	VALOR
05-3-13131-200	2020002880024 - BAJO NIVEL DE COMPLEJIDAD	INGRESOS CORRIENTES - LIBRE DESTINACION	\$ 10,000,000.00
05-3-13133-200	2020002880024 - ALTO NIVEL DE COMPLEJIDAD	INGRESOS CORRIENTES - LIBRE DESTINACION	\$ 50,000,000.00
05-3-14-	SUBCUENTA OTROS GASTOS EN SALUD		\$ 805,725,100.00
05-3-141-	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO - SUBCUENTA OTROS GASTOS EN SALUD		\$ 10,000,000.00
05-3-1411-	GASTOS DE PERSONAL		\$ 10,000,000.00
05-3-14115-	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS		\$ 10,000,000.00
05-3-141151-201	Honorarios Profesionales	RB INGRESOS PROPIOS - LIBRE DESTINACION	\$ 10,000,000.00
05-3-142-	INVERSION		\$ 795,725,100.00
05-3-1421-	PROMOCIÓN SOCIAL		\$ 795,725,100.00
05-3-14215-	2020002880061 - FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA EN EL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS		\$ 795,725,100.00
05-3-142159-300	2020002880061 - SUBSIDIO A LA OFERTA (ART 2 DE LA LEY 1797 DE 2016)	SGP - SALUD - OFERTA CSF	\$ 795,725,100.00
TOTAL CONTRACREDITOS PRESUPUESTO DE GASTOS			\$ 6,841,457,586.00

ARTICULO 4°. Acredítense del Presupuesto de Gastos o Apropriaciones para la vigencia fiscal 2021, por la suma de SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS (\$ 6,841,457,586.00), los siguientes rubros:

CODIGO	CONCEPTO	RECURSO	VALOR
03-	GOBERNACION		\$ 4,830,732,486.00
03-3-	INVERSIÓN		\$ 4,830,732,486.00
03-3-3-	SECTOR AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO		\$ 1,780,000,000.00
03-3-32-200	2020002880089 - CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN, ADECUACIÓN Y EMBELLECIMIENTO DE LOS CEMENTERIOS DE SAN ANDRÉS	INGRESOS CORRIENTES - LIBRE DESTINACION	\$ 250,000,000.00
03-3-35-508	2020002880088 - MEJORAMIENTO, CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE LOS SISTEMAS DE SERVICIOS PÚBLICOS EN EL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS	INFRAESTRUCTURA PUBLICA TURISTICA	\$ 1,530,000,000.00
03-3-5-	SECTOR DEPORTES		\$ 400,000,000.00
03-3-51-200	2020002880095 - APOYO A LA FORMACIÓN DEPORTIVA DE ALTA COMPETENCIA SAN ANDRÉS	INGRESOS CORRIENTES - LIBRE DESTINACION	\$ 400,000,000.00
03-3-15-	SECTOR GOBERNABILIDAD		\$ 200,000,000.00
03-3-152-200	2020002880074 - DIFUSIÓN Y DEMOCRATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	INGRESOS CORRIENTES - LIBRE DESTINACION	\$ 200,000,000.00
03-3-18-	SECTOR RED VIAL Y DE DRENAJES PLUVIALES		\$ 2,050,732,486.00
03-3-183-201	2020002880071 - REHABILITACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y EMBELLECIMIENTO DEL ESPACIO PUBLICO PARA USO Y TRANSITO PEATONAL EN SECTORES DE SAN ANDRÉS ISLA. SAN ANDRÉS	RB INGRESOS PROPIOS - LIBRE DESTINACION	\$ 500,000,000.00

CODIGO	CONCEPTO	RECURSO	VALOR
03-3-183-521	2020002880071 - REHABILITACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y EMBELLECIMIENTO DEL ESPACIO PUBLICO PARA USO Y TRANSITO PEATONAL EN SECTORES DE SAN ANDRÉS ISLA. SAN ANDRÉS	RB FONDO SOBRETASA GASOLINA SUBSIDIO A LA	\$ 1,550,732,486.00
03-3-20-	SECTOR CONTROL POBLACIONAL		\$ 400,000,000.00
03-3-201-200	2019002880033 - FORTALECIMIENTO CONTROL DE LA DENSIDAD POBLACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA SAN ANDRÉS	INGRESOS CORRIENTES - LIBRE DESTINACION	\$ 400,000,000.00
04-	FONDO EDUCATIVO DEPARTAMENTAL		\$ 1,005,000,000.00
04-3-	INVERSIÓN		\$ 1,005,000,000.00
04-3-2-	SECTOR EDUCACION		\$ 1,005,000,000.00
04-3-23-	CALIDAD EDUCATIVA		\$ 1,005,000,000.00
04-3-235-200	2019002880021 - FORTALECIMIENTO, AMPLIACION DE COBERTURA Y GRATUIDAD DE MATRICULA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	INGRESOS CORRIENTES - LIBRE DESTINACION	\$200,000,000.00
04-3-2310-200	2019002880048 - FORTALECIMIENTO DE ESTRATEGIAS DE ENSEÑANZA Y EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS ESTUDIANTES PARA SU CRECIMIENTO HUMANO Y EL DESARROLLO CULTURAL Y SOCIAL DONDE SE LES PERMITE RESPONDER A LAS EXIGENCIAS ACTUALES	INGRESOS CORRIENTES - LIBRE DESTINACION	\$300,000,000.00
04-3-2312-200	2019002880045 - CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS OFICIALES 2020-2023 EN SAN ANDRES ISLAS. SAN ANDRÉS	INGRESOS CORRIENTES - LIBRE DESTINACION	\$ 505,000,000.00
05-	FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD		\$ 1,005,725,100.00
05-3-	INVERSIÓN		\$ 1,005,725,100.00
05-3-1-	SECTOR SALUD		\$ 1,005,725,100.00
05-3-13-	2020002880024 - PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD A LA POBLACIÓN POBRE NO ASEGURADA Y TECNOLOGÍAS EN SALUD NO FINANCIADAS POR EL PLAN DE BENEFICIOS DE SALUD CON CARGO A LA UPC DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO EN SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA		\$ 995,725,100.00
05-3-131-	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD PARA LA POBLACIÓN POBRE NO ASEGURADA		\$ 200,000,000.00
05-3-1313-	ATENCIÓN DE URGENCIAS (SIN CONTRATO) CON INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD PRIVADAS O MIXTAS		\$ 200,000,000.00
05-3-13132-200	2020002880024 - MEDIO NIVEL DE COMPLEJIDAD	INGRESOS CORRIENTES - LIBRE DESTINACION	\$ 200,000,000.00
05-3-132-	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD A LA POBLACIÓN POBRE AFILIADA AL RÉGIMEN SUBSIDIADO NO INCLUIDO EN EL PLAN DE BENEFICIOS - CSF		\$ 795,725,100.00
05-3-1321-300	2020002880024 - PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD A LA POBLACIÓN POBRE AFILIADA AL RÉGIMEN SUBSIDIADO NO INCLUIDO EN EL PLAN DE BENEFICIOS - CSF	SGP - SALUD - OFERTA CSF	\$ 795,725,100.00
05-3-14-	SUBCUENTA OTROS GASTOS EN SALUD		\$ 10,000,000.00

CODIGO	CONCEPTO	RECURSO	VALOR
05-3-141-	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO - SUBCUENTA OTROS GASTOS EN SALUD		\$ 10,000,000.00
05-3-1411-	GASTOS DE PERSONAL		\$ 10,000,000.00
05-3-14115-	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS		\$ 10,000,000.00
05-3-141152-201	Remuneración de Servicios Técnicos	RB INGRESOS PROPIOS - LIBRE DESTINACION	\$ 10,000,000.00
TOTAL CRÉDITOS PRESUPUESTO DE GASTOS			\$ 6,841,457,586.00

ARTICULO 5º: El presente Decreto rige a partir de su sanción y promulgación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

El Gobernador



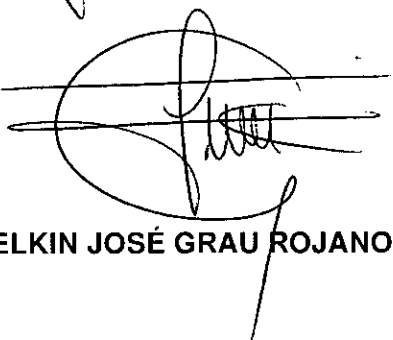
EVERTH JULIO HAWKINS SJOGREEN

El Secretario de Hacienda



LUIS FERNANDO VILORIA HOWARD

El Jefe de Presupuesto



ELKIN JOSÉ GRAU ROJANO

Proyectó: EGrau / Of Presupuesto
 Revisó: JWilliams / OAJ
 Archívó: PBryan / Of Presupuesto